**¿Qué otros conceptos básicos es importante comprender?**

Siguiendo al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, quien presenta conceptos básicos en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida y la Gran Encuesta Integrada de Hogares, y consultando además el Manual del Encuestador Encuesta de Calidad de Vida 2013 de la Gobernación de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Municipio de Medellín, se destacan los siguientes:

**Acueducto comunal o veredal:** Cuando la vivienda cuenta con conexión a un sistema de captación y a una red de conducción del agua hacia las viviendas, que fue construido por una comunidad para su propio uso. En ocasiones los usuarios deben pagar una suma para su mantenimiento y/o para cubrir los costos del tratamiento del agua; la conducción a las viviendas o a la vereda se hace generalmente a través de tubería o mangueras.

**Aguatero:** Cuando el hogar tiene que acudir a la provisión del agua, mediante aguateros o personas particulares que prestan el servicio de proveer el líquido.

**Apartamento:** Es una unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor, en la cual, generalmente, hay otras unidades de vivienda y dispone de servicio de sanitario y cocina en su interior. Tiene acceso directamente desde la vía pública ó a través de pasillos, corredores, escaleras o ascensores.

**Anticresis:** Esta alternativa comprende la forma de empeño de la tierra. Es un convenio que se realiza entre dos partes, una entrega una suma de dinero al dueño de la vivienda por el derecho a ocuparla por un período de tiempo determinado, generalmente un año y la otra se compromete a devolver el dinero al ocupante del inmueble, al cabo del año previa entrega de la vivienda. Esta modalidad obedece a un sistema de mercadeo financiero donde se pagan en especie los intereses, que generaría una suma de dinero en préstamo.

**Bahareque revocado:** Pared que consta de un enmallado en guadua o caña relleno con barro y que tiene acabado exterior, repello o revocado de barro o cemento.

**Bahareque sin revocar**: Pared que consta de un enmallado en guadua o caña relleno con barro y sin ningún acabado exterior.

**Bajamar**: es un servicio sanitario en que las excretas caen directamente desde la tasa o asiento, a un sitio donde son arrastradas por el agua (mar, río, quebrada, arroyo, etc.).

**Casa:** Es una edificación, formada por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública. El servicio sanitario y la cocina pueden estar o no dentro de la casa.

**Código CIIU:** Es el Código Industrial Internacional Uniforme que clasifica de manera uniforme las actividades económicas por procesos productivos.

**Cuarto:** Es un espacio cerrado, separado con paredes, que forma parte de una edificación o construcción mayor, con una puerta que tiene acceso independiente. En general carecen de servicio sanitario o cocina en su interior, o como máximo dispone de uno de estos dos servicios. Pertenecen a esta categoría un local con servicios, habitado por uno o más hogares, un garaje adaptado para vivir.

**Cuarto en inquilinato**: Es una unidad de vivienda, independiente y separada que hace parte de una edificación mayor que normalmente se conoce como inquilinato, carece de servicio sanitario y de cocina en su interior, o como máximo dispone de uno de estos servicios.

**Hogar**: es una persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y generalmente comparten las comidas.

**Informante calificado:** Es un residente habitual de la vivienda, preferiblemente el jefe del hogar, su esposa (o) o compañera (o). En su defecto, puede ser una persona mayor de 18 años perteneciente al hogar en referencia que esté en condiciones mentales de suministrar la información.

**Jefe (a) del hogar: :** Es la persona que siendo residente habitual es reconocido como jefe por los demás miembros del hogar; ya sea por una mayor responsabilidad en las decisiones, por prestigio, relación familiar o de parentesco, por razones económicas o tradiciones culturales.

**Letrina:** es un pozo o hueco subterráneo para la acumulación y eliminación de excretas en el cual no interviene un sistema de agua corriente.

**Ocupante de hecho:** cuando el hogar habita en una vivienda que ha sido construida sobre un lote que no es de su propiedad o cuando el hogar ocupa una vivienda sin ser dueño de la misma y sin autorización del propietario o administrador.

**Pozo sin bomba, jagüey:** Cuando el agua es extraída manualmente de una fuente subterránea, en esta categoría se incluyen los pozos artesanales, aljibes, el jagüey o estanque.

**Programas lúdicos:** Es toda actividad que produce placer y alegría como el juego.

**Rancho**: Son viviendas construidas en materiales de desechos.

**Residente habitual:** Es la persona que vive permanentemente o la mayor parte del tiempo en una vivienda, aunque en el momento de la encuesta se encuentre ausente.

**Tapia pisada**: Es una técnica de construcción de paredes que consiste en apisonar tierra en una formaleta de madera que luego es retirada dejando un muro que usualmente tiene un espesor entre 50 cm. y un metro.

**Tipo de Unidad de Vivienda:** Casa, apartamento, cuarto (s), rancho o vivienda de desechos, otros (Viviendas bajo puentes, cuevas, carpas, vagones, contenedores, casetas, embarcaciones o en refugio natural).

**Unidad de Vivienda**: Es un espacio separado, con acceso independiente y con una identificación única, que sirve para el alojamiento de una o más personas en forma permanente. El espacio está separado cuando tiene límites constituidos por paredes, tabiques o divisiones que los aíslan de otras viviendas o edificaciones, además dispone de techo y puerta. Tiene acceso independiente cuando al alojamiento se llega directamente desde la vía pública o pasando por áreas de uso común o de circulación como patios, corredores, zaguanes, ascensores, etc., sin pasar por cuartos o áreas de uso privado de otras viviendas.

**Usufructo:** se considera que el hogar tiene una vivienda en usufructo, cuando éste, con previa autorización del propietario o administrador, ocupa la vivienda sin que alguno de sus miembros sea dueño de ella y sin que se pague arriendo. Generalmente son cedidas por familiares o amigos o están en sucesión. Incluye también los casos de las personas que viven en las casas de las fincas donde trabajan (mayordomos) y a las personas que les dan vivienda como parte de pago por su trabajo.